



**REPÚBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
DISTRITO DE REMEDIOS
CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO MUNICIPAL N°09-26
(Del 7 de julio de 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE REMEDIOS, APRUEBA EL USO DE SALDO DE LOS PROYECTOS DE LAS VIGENCIAS 2021, 2022 Y 2023 DEL FONDO IBI”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE REMEDIOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Remedios implementó los procesos de Descentralización Municipal, normados en la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformado por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y así lograr mejoras en el desarrollo social, económico y ambiental en su territorio y en calidad de vida de sus habitantes;

Que según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 37 de 29 de junio de 2009, “Los municipios desarrollarán, mediante actuaciones y normas propias, el ejercicio de las competencias adaptándolas a la realidad local, en el marco de la política general del Estado...”

Que, el municipio de Remedios, cuenta con saldos correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023 del programa de INVERSIÓN DE BIENES INMUEBLES (IBI).

Que, mediante Nota No. AMR-204-2025, fechada 11 de noviembre de 2025 de la Alcaldía Municipal de Remedios, solicita a la Autoridad Nacional de Descentralización (AND), el uso de saldo de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Que, en atención a lo estipulado en los artículos 24 y 25 de la Ley 6 del 2002, y el artículo 136-D de la Ley 37 del 29 de junio del 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre del 2015, en lo relativo a la Participación Ciudadana, la Alcaldía de Remedios, aprobó en audiencia pública, el día 11 de diciembre del 2025, los nuevos proyectos, basados en las necesidades de la población, los cuales serán ejecutados con saldos remanentes de los proyectos 2021, 2022 y 2023.

Que, se acepta por parte de la audiencia el uso de saldos, por lo cual el Concejo Municipal del Distrito de Remedios.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el USO DE SALDOS, de los proyectos de las vigencias 2021, 2022 Y 2023 DEL FONDO IBI, por el monto de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 08/100** el cual quedó de la siguiente manera:



NOMBRE DE PROYECTOS	SALDO
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ESCODÚ	B/.350.82
MEJORAMIENTO AL ACUEDUCTO DE EL PUERTO (2DA ETAPA)	B/.105.90
MEJORAMIENTO AL PARQUE DE SANTA LUCÍA	B/.2,587.28
MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE POTRERO DE OLLA SEGUNDA ETAPA	B/.15,024.47
MEJORAMIENTO DE LAS CAPILLAS EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA LUCÍA	B/.93.70
CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN EL CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA I ETAPA	B/.6,250.30
CONSTRUCCIÓN DE CASETAS EN EL CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA	B/.10.05
MEJORAMIENTO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHIRIQUÍ ORIENTE DE LA COMUNIDAD DE ESCODÚ, CORREGIMIENTO DE EL PORVENIR, DISTRITO DE REMEDIOS	B/.17.10
MEJORAMIENTO AL MUSEO LÁZARO SERRANO, COMUNIDAD DE REMEDIOS CABECERA, CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS	B/.14.73
MEJORAMIENTO AL INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO CHIRIQUÍ ORIENTE, COMUNIDAD DE SANTA LUCÍA, CORREGIMIENTO DE SANTA LUCÍA, DISTRITO DE REMEDIOS	B/.28.81
CONSTRUCCIÓN DE CICLOVIA EN EL CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS II ETAPA	B/.8.72
MEJORAMIENTO A LA INFOPLAZA DE LA COMUNIDAD DE REMEDIOS CABECERACORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS	B/.0.03
MEJORAMIENTO A LA IGLESIA EVANGÉLICA LA PEÑA DE HOREB EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCÍA, CORREGIMIENTO DE SANTA LUCÍA, DISTRITO DE REMEDIOS.	B/.0.01
MEJORAMIENTO DEL MATADERO EN LA COMUNIDAD DE REMEDIOS CABECERA, CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS.	B/.27.92
MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE REMEDIOS CABECERA, CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS.	B/.9.04
MEJORAMIENTO AL INTERNADO MADRE MARÍA LUISA, COMUNIDAD DE REMEDIOS CABECERA, CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS.	B/.25.20
TOTAL	B/. 24,554.08

Nº	NUEVOS PROYECTOS IBI VIGENCIA 2025 - USO DE SALDO	
	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO
1	MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA ENTRADA AL DISTRITO DE REMEDIOS, CORREGIMIENTO DE REMEDIOS, DISTRITO DE REMEDIOS.	B/. 13,054.08
2	MEJORAMIENTO A LA CANCHA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE REMEDIOS CABECERA, CORREGIMIENTO DE REMEDIOS CABECERA, DISTRITO DE REMEDIOS, II ETAPA	B/. 11,500.00
	TOTAL	B/. 24,554.08

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de este Acuerdo, a la Autoridad Nacional de Descentralización, y a las oficinas de Contraloría General de la República, del distrito de Remedios.



ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo entra en vigencia inmediata a partir de su aprobación.

Dado en el salón del Concejo Municipal de Remedios a los siete (7) días del mes de julio de 2026.

APROBADO POR:



Artemio Terrado G.
H.R. ARTEMIO TERRADO
Presidente

Rosa Fernández Prada T.
ROSA INÉS FERNÁNDEZ PRADA
Secretaria del Concejo

LA ALCALDÍA DE REMEDIOS, HOY SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

SANCIONA EL ACUERDO NÚMERO 09-26 DEL SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

LA ALCALDESA

Vielka Gálvez B.
LCDA. VIELKA GÁLVEZ BALLESTEROS

